



Unidad Académica Preparatoria 10

En la ciudad de Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 13:30 horas del día 10 de octubre de 2023, en el lugar que ocupa la sala de personal de la Unidad Académica preparatoria 10, ubicada en calle Durango 356.

El C. Carlos Alberto Montes Andrade, Director de la Unidad Académica preparatoria 10 toda vez verifique que el C. Vanessa María Huerta Ley cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser consejero representante del personal académico ante el Consejo General Universitario; con fundamento en lo dispuesto por la base I, inciso B), numeral 5 de la convocatoria para participar en la integración y renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2023-2024, emitida por la Secretaría General de la Universidad, publicada en la Gaceta Universitaria el día 1 de septiembre del año en curso, se tiene registrada la candidatura del C. Vanessa María Huerta Ley, para participar en el proceso de elección de consejeros propietario y suplente, representantes del personal académico de la Unidad Académica preparatoria 10 ante el Consejo General Universitario.

Director de la Unidad Académica preparatoria 10

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Donaciano M. G.

Testigo de asistencia

Ana R.

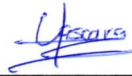
Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

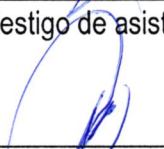


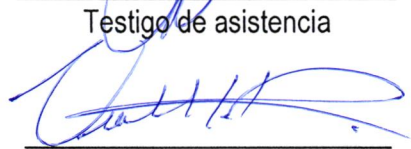
Unidad Académica Preparatoria 10


Testigo de asistencia

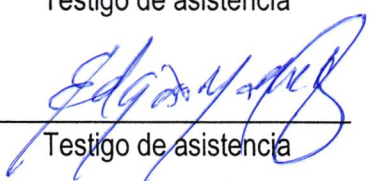

Testigo de asistencia

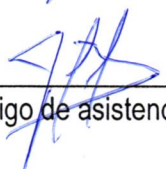

Testigo de asistencia

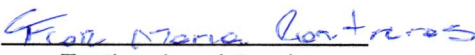

Testigo de asistencia

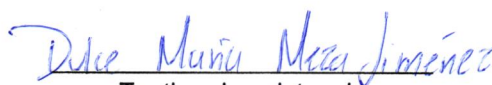

Testigo de asistencia

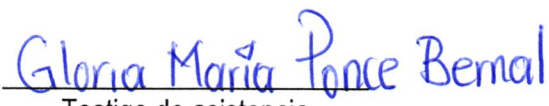

Testigo de asistencia


Testigo de asistencia


Testigo de asistencia


Testigo de asistencia


Testigo de asistencia


Testigo de asistencia



Unidad Académica Preparatoria 10

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS

Ingreso, Retenciones y Deducciones

PERIODO: NOMINA QUINCENAL - SEGUNDA DE OCTUBRE DEL 2023

CODIGO: NO.TRAB. PLAZA: ANT.JUBILAC:
PATERNO: HUERTA MATERNO:LEY NOMBRE: VANESSA MARIA SEXO:F
RFC: CURP IMSS: 55097600203 DIAS TRAB.: 15
AREA:100 PREPARATORIA NO. 10 VALLE DE BANDERAS ACTIVIDAD:DOCENTE
PUESTO HORAS NOMINA
SINDICATO: PERSONAL:DOCENTE
TAR./CUENTA: NO. CHEQUE:
BANCO:

PERCEPCIONES

01 SUELDO BASE
02 COMP POR ANTIGUEDAD
08 AYUDA PARA DESPENSA
14 APOYO PARA TRANSPORTE Y VIDA CARA
24 SUBS PARA EL EMPLEO EN EFECTIVO
49 CONTRIB DEL TRAB PAGADAS POR PATRON

DEDUCCIONES

50 ISR
51 CUOTA SINDICAL
54 AMORTIZACION INFONAVIT
57 CUOTA POR DEFUNCION
66 CAJA AHORRO SPAUAN DICIEMBRE
70 CAJA AHORRO SPAUAN JULIO
77 FONDO PENSIONES Y JUBILACIONES
82 ISR RECALCULADO
83 CUOTA IMSS-OBRAERA
85 ISR CONVENIO CONTRACTUAL



Universidad
Autónoma
de Nayarit

A quien corresponda:

--- La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

--- Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Vanessa María Huerta Ley** haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 20 días del mes de octubre de 2023, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARÍA GENERAL



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

FOLIO. 004928

Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:



LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DEL C.

VANESSA MARIA HUERTA LEY

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **16 (DIESEIS)** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2023 DOS MIL VEINTITRES**.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO

MTRA. MARÍA ISABEL RIVERA NAVARRO



MIRN/empc.

